MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- 040865 **/AREAD – GRUCO – 17**

Montería, 02 de agosto de 2021.

Coronel
WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMÍREZ
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Calle 29 No 5-61 Barrio Centro
Montería – Córdoba

ASUNTO: Informe de verificación requisitos habilitantes.

De manera atenta y respetuosa nos permitimos presentar a mi Coronel, el concepto sobre las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación PN MEMOT MIC 021 2021, que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES (VENTILADORES DE TECHO) PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA. con un valor estimado de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 6.907.950,00) incluido el IVA.

Se presentaron las siguientes firmas:

NO-	PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	LIBRERIA MARY T SAS	$ 4.103.318 COP	31/08/2021 3:26 PM
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 5.180.984 COP	30/08/2021 9:13 AM
3	INTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS	$ 5.388.201 COP	31/08/2021 8:34 AM
4	COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS	$ 5.526.360 COP	31/08/2021 3:53 PM
5	SII SAS	$5.590.000 COP	30/08/2021 9:44 PM

En cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones No. 04708 de 2013, decreto 1082 del 2015, manual de contratación 03049 de 2014, se estableció que un funcionario del Grupo de Contratos o de la dependencia que en cada unidad le corresponda desarrollar la actividad precontractual y acompañado de un miembro de los comités jurídico, técnico y económico, se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo.

Se pudo establecer que las ofertas con los precios más bajos fueron presentadas por los oferentes **LIBRERÍA MARY S.A.S, CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, e INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S,** No obstante, este comité de acuerdo a las consideraciones que se exponen más adelante rechaza estas propuestas, según lo estipulado en

la invitación pública ítem 1.6 literal H que a letra dice "Cuando los valores ofertados este por debajo del valor aceptable o admitido teniendo en cuenta la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. Por lo que se procede a la verificación requisitos habilitantes de la siguiente forma:

En primera medida es importante tener en cuenta que para no vulnerar el derecho al debido proceso establecido en la Constitución Política, así mismo lo normado en el Estatuto General de la Contratación y demás normatividad aplicable en contratación Estatal, este comité mediante comunicación oficial de fecha 31/08/2021, a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II solicitó a los oferentes anteriormente mencionados aclaración, para que de manera objetiva con los respectivos soportes, justificara el elevado porcentaje de descuento ofrecido por cada uno de ellos.

Es así que mediante comunicados oficiales de fecha 01/09/2021 los oferente **LIBRERÍA MARY S.A.S, y CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** allegan escritos con justificaciones subjetivas carentes de soportes probatorios ajustados para determinar que la propuesta presentada NO es artificialmente baja, por otro lado, el oferente **INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S**. no justifico en el tiempo establecido por la entidad.

Dentro de sus argumentos los oferentes que presentaron justificación no manifiestan tener acuerdos comerciales vigentes con almacenes, distribuidores, de repuestos relacionados con el objeto contractual, al igual que empresas de servicios técnicos calificados, que le permitan obtenerlos a bajos precios, al no aportar documentación tales como facturas, inventarios de insumos necesarios para la prestación del servicio, acuerdos comerciales, donde se evidencie que el excesivo descuento no deba catalogarse como precios artificialmente bajos. Este comité en vista de la carencia de soportes Objetivos que soporten estas ofertas, sugiere al señor ordenador del gasto continuar con la evaluación de oferta presentada por la empresa **COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S:**

VERIFICACIÓN JURÍDICA

OFERENTE: COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S. NIT 830.501.341 - 8

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S. Apoderado **Ramiro Enrique Estrada Sánchez** C.C. No 92.508.935 de Sincelejo - Sucre	Carrera 52 No. 70-113 Local 1B Barranquilla-Atlántico	3106370050 3680096	gerencia@copycaribe.com

DOCUMENTOS	PRESENTO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	SI	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	SI	CUMPLE
Identificación tributaria	SI	CUMPLE
Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal	SI	CUMPLE

Constancia de cumplimiento parafiscales	SI	CUMPLE
Boletín responsable fiscales	Se consultó	CUMPLE
Certificados de antecedentes disciplinarios	Se consultó	CUMPLE
Certificados de Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se consultó	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del oferente y su representante legal.	Se consultó	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	SI	CUMPLE
Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	SI	CUMPLE
Anexar certificación de cuenta Bancaria o de Corporación con fecha de expedición no superior a 30 días de antelación al cierre del proceso.	SI	CUMPLE
Datos básicos beneficiario cuenta	SI	CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTE
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S.
NIT 830.501.341 - 8

PUNTOS A VERIFICAR CONDICIONES TECNICAS:

1. El oferente anexa en su propuesta las especificaciones técnicas contenidas en el (FORMATO 1 ANEXO).
2. El oferente diligencia el FORMULARIO 5 Acuerdo de Confidencialidad.

3. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN O OFRECER EL SERVICIO.

Verificado el documento de Constitución y Gerencia donde tiene su asiento jurídico el oferente y expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, éste cuenta en su objeto social con la experiencia para comercializar los bienes y/o servicios requeridos en la convocatoria PN MEMOT MIC 021 2021.

4. CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente acredita a través de certificación firmada por el representante legal que cuenta con la infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso de contratación; anexando material fotográfico de instalaciones, maquinaria, recurso humano.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AULA TRANSICION	Un (01) Mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los ventiladores en el aula y/u oficina, el cual conste de: Engrase de las partes que lo requieran, validación y cambio de las partes que requieran ser remplazadas como balineras, rodamientos, sistema eléctrico, capacitor, resistencias, reemplazar piezas si presentan deterioro, embobinado, enlacado y barnizado.	3	CUMPLE	
2	AULA DE PRIMERO		3	CUMPLE	
3	AULA DE SEGUNDO		3	CUMPLE	
4	AULA DE TERCERO		3	CUMPLE	
5	AULA DE CUARTO		3	CUMPLE	
6	AULA DE QUINTO		3	CUMPLE	
7	AULA DE SEXTO		3	CUMPLE	
8	AULA DE SEPTIMO		3	CUMPLE	
9	AULA DE OCTAVO		3	CUMPLE	
10	AULA DE NOVENO		3	CUMPLE	
11	AULA DE DECIMO		3	CUMPLE	
12	AULA DE UNDECIMO		3	CUMPLE	
13	AULA DE INGLES		2	CUMPLE	
14	OFICINA DE RECTORIA		2	CUMPLE	
15	OFICINA DE RECUADOS		1	CUMPLE	
16	CAFETERIA		2	CUMPLE	

OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente certificará por escrito que dispone de un establecimiento de comercio físico que reúna las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal para una respuesta de servicio eficaz, en caso de que sea necesario trasladar alguno de los elementos mobiliarios que se les va a realizar el mantenimiento. Nota: Para establecimiento de comercio propuesto se deberá anexar Certificado de Cámara y Comercio deberá anexar documento legalmente constituido que demuestre la alianza o convenio, donde se describa la responsabilidad del contratista del dueño del establecimiento.	CUMPLE	
2	Previo al inicio de actividades. El oferente que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un plan de trabajo detallado de los mantenimientos de los mobiliarios (VENTILADORES DE TECHO), donde quede plasmado las fechas y dependencias que se van a intervenir.	CUMPLE	

3	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	CUMPLE	
4	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que certifique la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Objeto del contrato. Valor. Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante Fecha de iniciación y terminación del contrato Calificación del servicio	CUMPLE	
5	El oferente deberá presentar certificación escrita de idoneidad del personal que adelantará los trabajos de mantenimientos de mobiliario (ventiladores de techo), los cuales deberá contar con experiencia en realizar dichos procedimientos y los respectivos certificados expedidos por el SENA o por una entidad acreditada para tal fin.	CUMPLE	
6	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	CUMPLE	
7	El oferente deberá certificar por escrito el tiempo de garantía establecida por ley para los elementos a los cuales se les realiza el mantenimiento, amparando la calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, sin costo alguno para la institución por un mantenimiento mal realizado.	CUMPLE	
8	Obligaciones en materia Ambiental: a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. b. El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación). c. El oferente deberá certificar por escrito la disposición final de los repuestos reemplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales ambientales; resolución 01115 de diciembre del 2012, decreto 1609 del 2002,	CUMPLE	

	decreto 4741 de 2005, Ley 1672 de 2013 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible d. El oferente deberá certificar que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA		
9	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.	CUMPLE	
10	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD: El oferente deberá aplicar en todo momento el Protocolo General de Bioseguridad establecido para la prevención de COVID-19 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 538 del 12 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" emanada del Ministerio de Salud Protección Social.	CUMPLE	
11	El mantenimiento mobiliario (VENTILADORES DE TECHO se deberá realizar en las instalaciones de Colegio nuestra señora de Fátima montería, cuando el elemento requiera ser trasladado al taller por fuerza mayor, podrá ser retirado previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo y su estado, relacionando la ubicación del taller, el cual será verificado por el señor supervisor del contrato. La permanencia de los equipos en el taller del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. Si se llega a presentar perdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del contratista, se realizará la reposición del mismo por iguales o superiores características técnicas en un lapso de 10 días calendario.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

OFERENTE: COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S. NIT 830.501.341 - 8

No.	DOCUMENTO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE

1.3	PROPUESTA ECONÓMICA		
1.3.1	El oferente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios totales estimados, establecidos para el presente proceso de selección VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

5.526.360,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	73152108	ANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES VENTILADORES DE TECHO	43,00	UN	160.650,00	128.520,00	5.526.360,00

Con fundamento en la anterior verificación cumpliendo con los requisitos mínimos habilitantes y estando dentro del valor mínimo aceptable, los respectivos comités Jurídico, Técnico y Económico proceden a recomendar que se le acepte la oferta al oferente COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S. identificada con N.I.T. 830.501.341 - 8 representada legalmente por el señor RAMIRO ENRIQUE ESTRADA SÁNCHEZ C.C. No 92.508.935 de Sincelejo - Sucre. Por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública PN MEMOT MIC 021 2021. Lo anterior, respetuosamente nos permitimos ponerlo a consideración de mi Coronel, para su competencia.

Intendente. **HUMBERTO RAMON SOLANO ALARCON**
Miembro Comité técnico

Patrullero. **JERIS MOISES HENRIQUEZ CIENFUEGOS**
Miembro Comité económico

Patrullero. **EYDER SOCARRAS VARGAS**
Evaluador Jurídico

Revisado por: IT. Humberto Ramon Solano Alarcón (Comité técnico)
Revisado por PT. Jeris Moisés Henriquez Cienfuegos (Comité Económico)
Revisado por PT. Eyder Socarras Vargas (Comité Jurídico)
Fecha de elaboración: 02-09-2021.
Ubicación c:\\mis documentos\\informes 2021

Calle 29 5-61 Barrio Centro, Montería
Telefax 094-7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED